



- Es responsable de aportar para cada una de las viviendas la cantidad de L.11,000.00 por los conceptos de 5 mts Cúbicos de grava, 10mts Cúbicos de arena y 0.2mts cúbicos de Arenilla para pulir.
- Coordinar con el beneficiario para que cumpla con los requisitos para recibir el bono, con el aporte que le corresponda.
- Es responsable de garantizar las condiciones óptimas de infraestructura para dotar de los servicios públicos a los beneficiarios y su comunidad durante todo el ciclo del proyecto.
- Es responsable de otorgar y/o gestionar todos los permisos legales que demande la ejecución del proyecto.
- Sera responsable de brindar apoyo a los beneficiarios en discapacidad y/o ancianos que no cuenten con ningún familiar a su cargo u apoyo, mediante la donación de la contraparte que les correspondan según el convenio pactado y asignara personal de apoyo para que les facilite el cumplimiento de aporte del beneficiario.
- Podrá solicitar la renuncia del beneficiario que *no contribuya con el aporte y responsabilidades que le correspondan.*
- Tiene la facultad de suspender el aporte de manera temporal hasta lograr la subsanación por las razones siguientes:
 - *Cuando exista incumplimiento de las obligaciones pactadas por algunas de las partes en el presente convenio.
 - *Por negligencia, deficiencias técnicas y ejecución inconclusa del proyecto, así como el uso indebido de los recursos por parte de METRON S. DE R. L

TERCERA RESPONSABILIDAD METRON S. DE R. L

- Es el responsable de la construcción de 37 viviendas nuevas y de garantizar la calidad de la misma en un periodo de 4 meses.
- Es el responsable de revisar la documentación legal y socioeconómica de los beneficiarios para elaborar y presentar los expedientes respectivos a CONVIVIENDA.
- Es el responsable de inspeccionar y evaluar los terrenos objeto de construcción con el fin de elaborar el perfil de proyecto a CONVIVIENDA.
- Deberá cumplir con todos los requisitos que solicite CONVIVIENDA, así como de presentar todas las subsanaciones requeridas para el cumplimiento del proyecto.
- Es el responsable de la supervisión, control y seguridad de la obra y de sus ejecutores.
- Deberá capacitar, orientar y asignar las actividades correspondientes a los beneficiarios durante la ejecución de las obras.
- Es responsable de hacer uso idóneo de los recursos en donación para el cumplimiento del presente convenio, de lo contrario tendrá que reembolsar

ME